

Parte I Capítulo 4 - Comprender los Planes para Lograr la Autosuficiencia (PASS)

Contenido

Capítulo 4 - Comprender los Planes para Lograr la Autosuficiencia (PASS).....	1
Objetivos de aprendizaje	1
Lista de acrónimos	1
¿Qué es un Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS)?.....	2
Requisitos de PASS	3
Personas que se pueden beneficiar con un PASS	8
Desarrollo de un PASS	11
Cosas que debe saber una vez que se aprueba el PASS	12
Próximos pasos	15

Capítulo 4 – Comprender los Planes para Lograr la Autosuficiencia (PASS)

Objetivos de aprendizaje

Después de haber leído este capítulo y completado las clases y actividades asociadas durante la Capacitación Inicial de WIPA, usted debería poder:

1. Describir el incentivo laboral denominado Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS) y cómo beneficia a las personas con discapacidades;
2. Describir los requisitos del PASS para las metas de trabajo e ingresos;
3. Describir los requisitos para los gastos de PASS;
4. Describir los requisitos de ingresos y/o recursos reservados para financiar el PASS;
5. Identificar las características de un probable candidato de PASS; y
6. Identificar bajo qué circunstancias el Seguro Social suspende o finaliza el PASS.

Lista de acrónimos

- CWIC – Coordinador de Incentivos Laborales Comunitario
- FBR – Índice de Beneficios Federales
- POMS – Guía del Sistema de Procedimientos Operacionales
- SGA – Actividad Sustancial y Lucrativa
- SSDI – Seguro por Discapacidad del Seguro Social
- SSI – Ingreso Complementario del Seguro

- POMS – Guía del Sistema de Procedimientos Operacionales
- RMA – Contabilidad Mensual Retrospectiva
- SEIE – Exclusión por Ingresos del Trabajo Estudiantil
- SSP – Pago Complementario del Estado
- VTR – Valor de la Reducción de Un Tercio

¿Qué es un Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS)?

Un plan para lograr la autosuficiencia (PASS) es un incentivo laboral que le permite a una persona discapacitada separar ingresos y / o recursos durante un período de tiempo para pagar los artículos o servicios necesarios para alcanzar un objetivo laboral. Bajo un plan aprobado PASS, una persona puede separar ingresos o recursos para pagar educación o capacitación, orientación, preparación laboral u otros servicios de apoyo, transporte, artículos relacionados con el trabajo, equipo necesario para comenzar una actividad comercial, o lo que se necesite que la ayudará para alcanzar su objetivo.

El Seguro Social no cuenta los ingresos o recursos separados conforme a un PASS aprobado. Para alguien que ya es elegible para Ingreso Complementario del Seguro (SSI), esto significa que un PASS podría ayudar a esa persona a obtener un pago mensual más alto de SSI. Por ejemplo, alguien que tenía un pago reducido de SSI en efectivo porque recibía Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) podría reservar la parte contable del SSDI para pagar los bienes o servicios descritos en su PASS. Una vez aprobado, el Seguro Social no tendría en cuenta los fondos separados, y aumentaría su SSI para reemplazar la cantidad asignada al PASS hasta el Índice de Beneficios Federales (FBR).

El PASS también puede ayudar a alguien a establecer o mantener la elegibilidad de SSI. Por ejemplo, si una persona discapacitada recibe demasiados ingresos para ser elegible para el SSI, podría asignar parte o la totalidad de esos ingresos al PASS. Si cumplía con todos los demás requisitos de derecho a recibir beneficios del SSI, podría tener derecho al SSI. En la mayoría de los estados, incluso recibir \$1,00 en SSI también les daría derecho a recibir beneficios de Medicaid; algo que

cubriremos en el próximo capítulo. El Seguro Social no requiere que una persona ya reciba un SSI para calificar para un PASS. Si la meta es razonable y factible, la persona podría separar parte o la totalidad de su SSDI y cumplir con los requisitos de ingresos de SSI.

Un PASS es un plan escrito detallado que describe el objetivo de carrera de una persona, identifica artículos o servicios específicos que necesita para alcanzar el objetivo de carrera, identifica fuentes de ingresos o recursos que se deben separar para pagar los gastos del PASS, e incluye los pasos que la persona tomará para lograr el objetivo de carrera con plazos de tiempo. Las personas presentan el plan completo al Seguro Social para su aprobación. Los empleados del Seguro Social, llamados especialistas de PASS, revisan el plan, ayudan al beneficiario a refinar el plan (si es necesario), luego monitorean el progreso de la persona en la implementación de los pasos del plan aprobado.

Durante la Capacitación Inicial de WIPA, sus instructores le proporcionarán numerosos ejemplos de cómo se aplica el PASS usando la hoja de cálculo de SSI. Estos ejemplos ilustrarán cómo determinar la cantidad a separar para un PASS y cómo separar ese ingreso (o recurso) afecta la elegibilidad de una persona para el SSI y/o el pago en efectivo del SSI.

Puede leer más información general sobre lo que es un PASS y cómo este incentivo laboral puede ayudar a las personas con discapacidades leyendo el **"The Redbook – A Guide to Employment Supports" (Publicación No.64-030)** [Libro Rojo - Una guía para el apoyo al empleo] en el sitio web del Seguro Social (<http://www.ssa.gov/redbook>). También puede encontrar un folleto útil titulado **"Working While Disabled—A Guide to Plan to Achieve Self-Support"** [Trabajar con una discapacidad - Una guía para el Plan para Lograr la Autosuficiencia] que describe el PASS en términos fáciles de entender en el sitio web del Seguro Social (www.ssa.gov/pubs/EN-05-11017.pdf).

Requisitos de PASS

Para que el Seguro Social apruebe un PASS, la persona debe incluir la siguiente información en su plan:

Un objetivo laboral específico

Un PASS debe incluir un objetivo laboral específico para que el plan sea aprobado. Por ejemplo, las capacidades de vida o domésticas básicas no son un objetivo laboral, pero el Seguro Social puede aprobar la formación en dichas capacidades si se necesitan para alcanzar un objetivo laboral. Comprar un vehículo tampoco es un objetivo laboral o de empleo. Puede ser un medio para obtener empleo, pero en sí mismo, no es un objetivo laboral. El objetivo laboral incluido en el PASS debe reunir varios requisitos.

- Cada PASS debe especificar y describir con claridad un objetivo laboral único. El objetivo laboral debe ser el primer punto de la carrera elegida por la persona que genere ingresos suficientes para la autosuficiencia. Esto significa que se anticipa que el ingreso esperado es suficiente para cubrir todos los gastos diarios, los gastos médicos no cubiertos y todos los gastos relacionados con el trabajo.
- El objetivo laboral debe ser "posible". Esto significa que la persona debe tener una oportunidad razonable de realizar el trabajo asociado con el objetivo laboral, considerando las limitaciones de su discapacidad, edad y las fortalezas y capacidades de la persona.

- Para que el Seguro Social apruebe un PASS, la agencia debe esperar que el plan de la persona dé como resultado un nivel de ingresos que disminuirá la dependencia de la persona de los beneficios del Seguro Social. Este nivel variará según la condición de beneficios de la persona antes de usar los incentivos laborales de PASS. En una persona que ya era elegible para SSI antes del PASS, el objetivo laboral debe generar ingresos suficientes para reducir sustancialmente o eliminar su pago en efectivo de SSI. La reducción debe ocurrir dentro de una cantidad de tiempo razonable basada en hitos específicos y un cronograma detallado en la solicitud del PASS. Si alguien obtiene derecho a recibir beneficios del SSI comprometiendo su beneficio por discapacidad del Título II para financiar el PASS, se debe esperar que el objetivo laboral genere ingresos superiores al nivel actual de Actividad Sustancial y Lucrativa (SGA).
- El Seguro Social solo permite un PASS por objetivo laboral. Si una persona tuvo un PASS anterior con un objetivo, y no tuvo éxito en alcanzar dicho objetivo, no es posible preparar otro PASS con el mismo objetivo.

Un plan viable para alcanzar el objetivo laboral

El Seguro Social determinará si el plan es viable considerando las necesidades de educación y capacitación de la persona, toda tecnología de asistencia requerida y los pasos en intervalos necesarios para lograr el objetivo laboral. Estos pasos o hitos en intervalos deben incluir plazos de tiempo y ser descritos con suficiente detalle para que el Seguro Social pueda medir el progreso de la persona para alcanzar el objetivo laboral. Al decidir si el plan es viable, el Seguro Social también se asegurará de que la persona tenga fondos suficientes para cubrir los gastos del PASS, gastos diarios y otros gastos necesarios.

Gastos específicos y razonables para artículos o servicios necesarios para alcanzar el objetivo laboral

El PASS es un incentivo laboral destinado a personas que necesitan ayuda para pagar artículos o para alcanzar un objetivo laboral. Para ser admitido, un gasto debe estar directamente relacionado con el objetivo

laboral y el PASS debe incluir explicaciones claras de por qué los bienes y servicios son necesarios. Además, los gastos deben:

- Estar detallados indicando costos;
- No deben haberse pagado antes de que la persona comenzara las actividades para lograr el objetivo laboral. A veces los gastos pueden ser anteriores a la presentación del PASS y la elegibilidad del SSI. Esto solo se aplica si el gasto se relaciona claramente con el objetivo laboral;
- Tener un costo razonable. Esto significa que el precio debe reflejar el costo habitual para el artículo en el mercado. Todos los costos de artículos o servicios que se incluyen en el PASS deben mostrar cómo se calculó el costo aproximado; y
- Reflejar los costos de puesta en marcha. Los costos de puesta en marcha se refieren a los gastos asociados con que alguien pueda primero encontrar un empleo o con la apertura de una empresa. Los gastos PASS se limitan a los costos de puesta en marcha del objetivo laboral.

Algunos ejemplos de posibles gastos de PASS incluyen:

- Equipos, suministros, capital operativo e inventario necesarios para organizar una empresa;
- Servicios de empleo asistido incluso desarrollo laboral y preparación laboral;
- Costos asociados con capacitación educativa o profesional, incluso matrículas, libros, tarifas, clases particulares, orientación, etc.;
- Cuotas y publicaciones con fines académicos o profesionales;
- Atención de un profesional;
- Ciertos gastos de transporte;
- Guardería;

- Equipos o herramientas específicos para la patología de la persona o diseñados para uso general, por ejemplo, similares a lo que las personas sin discapacidades usarían para trabajar;
- Ropa para entrevistas, uniformes u otra ropa especializada, equipo de seguridad;
- Modificaciones a edificios o vehículos para ajustarlos a la discapacidad; y
- Licencias, certificados y permisos necesarios para trabajar.

Las disposiciones del PASS prohíben determinados tipos de gastos. Un gasto PASS que no está permitido es aquel que:

- No lo paga la persona;
- Es para artículos o servicios que la persona puede obtener fácilmente gratis;
- Es para artículos o servicios por los que la persona recibirá un reembolso;
- Refleja una deuda pendiente no relacionada con el PASS actual.

Una fuente de ingresos y/o recursos para financiar el PASS

Para calificar para un PASS, la persona debe tener algún tipo de ingreso o recurso para separar que de otra manera causaría una reducción en el pago en efectivo del SSI o generaría la inelegibilidad para el SSI. Los ingresos o recursos deben ser monetarios. No es posible separar un objeto o propiedad para financiar un PASS.

Si una persona no tiene recursos contables que generarían la inelegibilidad para el SSI, y no tiene ninguna fuente de ingresos que no sea el SSI, el PASS no es posible. El Seguro Social no permite que los beneficiarios separen beneficios del SSI para financiar un PASS.

Algunos tipos de ingresos o recursos que las personas pueden utilizar para financiar un PASS incluyen:

- Recursos contables que superen los límites actuales de recursos;

- Ingresos contables no derivados del trabajo, como beneficios del Seguro Social, pagos de pensiones, ingresos de alquiler, manutención de hijos, etc.;
- El Sustento y Manutención en Especie (ISM) por un valor menor al de la regla de Valor Máximo Presunto (PMV). Si un beneficiario tiene ISM y se aplica el Valor de la regla de Reducción de Un Tercio (VTR), no es una forma de ingreso no derivado del trabajo. El ISM valuado conforme a la regla de VTR no puede utilizarse para financiar un PASS;
- Ingreso contable derivado del trabajo después de que se hayan aplicado todas las exclusiones e incentivos laborales; o
- Ingresos atribuidos a un cónyuge, padre(s) o patrocinador no elegibles.

La información contenida en este capítulo es un resumen general de los requisitos del PASS. Hay más detalles que los especialistas en PASS consideran cuando revisan un PASS. Puede leer más sobre los requisitos de PASS en la Guía del Sistema de Procedimientos Operacionales (POMS) del Seguro Social en **SI 00870,006 Elements of a PASS** [Elementos de un PASS] (<https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0500870006>).

Personas que se pueden beneficiar con un PASS

Para tener un PASS, se deben reunir los siguientes criterios:

- Ser menor de 65 años o haber tenido antes derecho a un beneficio de SSI basado en ceguera o discapacidad el mes anterior a cumplir los 65.
- Cumplir con la definición de discapacidad o ceguera del Seguro Social;
- Cumplir con todos los criterios de elegibilidad de SSI a excepción de la prueba de ingreso y recursos; y

- Tener ingreso derivado del trabajo, ingreso no derivado del trabajo, ingreso atribuido, mantenimiento en especie o recursos contables para separar en el PASS.

Candidatos probables de PASS

No todos los que pueden ser elegibles para PASS son siempre buenos candidatos para usar este incentivo laboral complejo. Como todo incentivo laboral, el PASS no tiene la intención de ser una solución “que se adapte a todo” para cada problema o que cumpla con las necesidades de soporte de empleo de cada beneficiario. Un candidato probable de PASS en general reunirá una o más de las siguientes características:

- Elegible o que ya recibe servicios de rehabilitación de una agencia estatal de Rehabilitación Vocacional (VR), una agencia estatal para ciegos, otra agencia pública (por ej., Departamento de Asuntos de Veteranos) o una agencia privada (por ej., Red de Empleo, United Cerebral Palsy, Goodwill Industries, etc.);
- Estar inscrito en la escuela u otro programa de capacitación, o interesado en obtener educación postsecundaria o formación en capacidades profesionales de algún tipo;
- Actualmente trabaja, busca empleo o está interesado en obtener un empleo o trabajo por cuenta propia;
- Estar interesado en la autosuficiencia;
- Que necesita servicios o artículos para lograr un objetivo laboral o de trabajo por cuenta propia deseado;
- El Seguro Social le negaría la elegibilidad inicial de SSI o se suspendería o cancelaría la elegibilidad obtenida solamente por exceso de ingresos o recursos, o reduciría sus beneficios de SSI debido a una forma de ingreso contable.

Candidatos improbables de PASS

Algunas personas con discapacidades tal vez no reúnan los requisitos para un PASS. Otros podrían reunirlos, pero simplemente no se

beneficiarían de desarrollar un PASS. Los candidatos improbables de PASS incluirían aquellos que:

- Ya obtuvieron los artículos y servicios necesarios mediante un PASS anterior y no han tratado de conseguir trabajo en el objetivo laboral para el que obtuvieron los artículos o servicios necesarios que identificaron como suficientes para ser empleables;
- Son inelegibles para beneficios de SSI por una razón que no sea exceso de ingreso o recursos;
- Tienen menos de 15 años o más de la edad plena de retiro (con algunas excepciones);
- No tienen ingresos ni recursos para separar en el PASS o no desean usar fondos separados estrictamente para el PASS; y
- No precisan artículos o servicios adicionales para lograr un objetivo de carrera específico, o no están interesados en trabajar o disminuir la dependencia de los beneficios públicos.

Beneficiarios por discapacidad del Título II como Candidatos de PASS

Si bien el PASS se conoce como un incentivo laboral del SSI, no hay ninguna regla que prohíba a los beneficiarios de discapacidad del Título II desarrollar un PASS. Recuerde que el programa de SSI considera a los beneficios por discapacidad del Título II como una forma de ingreso no derivado del trabajo. Como muchos beneficiarios por discapacidad del Título II reciben más que el FBR de SSI actual en los pagos mensuales, a menudo tienen demasiado ingreso contable no derivado del trabajo para poder calificar para SSI. Al separar el pago por discapacidad del Título II conforme a un PASS aprobado, el programa de SSI excluye este ingreso cuando determina la elegibilidad para SSI. Si el Seguro Social aprueba el PASS, el pago de Título II continúa y el beneficiario lo separa en el PASS para pagar los artículos o servicios necesarios para lograr su objetivo laboral. A cambio, la persona recibirá los pagos en efectivo de SSI durante la vigencia del PASS.

Cuando trabaja con un beneficiario por discapacidad del Título II que está interesado en llevar a cabo un PASS, tenga en cuenta que la

persona debe cumplir todos los otros criterios de elegibilidad para el SSI para que el PASS sea aprobado. Es importante tener en cuenta que si un beneficiario por discapacidad del Título II utiliza el PASS para lograr la elegibilidad para el SSI y separa los beneficios por discapacidad del Seguro Social, es probable que el resultado sea trabajo por encima del nivel de la SGA y lleve a la posible pérdida del beneficio por discapacidad del Seguro Social.

Hay muchas cosas a considerar al asesorar a los beneficiarios sobre el PASS, ya que no todos los que quieren desarrollar un plan son buenos candidatos para tener un PASS aprobado. Para ayudar a determinar si un beneficiario es un buen candidato para el PASS, puede usar la **PASS Candidate Checklist** [Lista de verificación de candidato de PASS] en el sitio web del NTDC (<https://vcu-ntdc.org/resources/viewContent.cfm?contentID=58>).

Desarrollo de un PASS

Una persona puede desarrollar y presentar un PASS al Seguro Social en cualquier momento. La agencia requiere que las personas presenten sus planes por escrito. Los solicitantes pueden usar **un formulario estandarizado, SSA-545-BK, o cualquier otro formato, siempre y cuando contenga toda la información requerida en el SSA-545-BK que se encuentra en el sitio web del Seguro Social en formato PDF** (<https://www.ssa.gov/forms/ssa-545.html>).

Las personas que desarrollen un PASS pero que aún no reciben SSI tendrán que solicitar SSI y presentar el formulario de PASS completo al mismo tiempo. Para que el Seguro Social otorgue la solicitud, además de cumplir con los requisitos médicos, la persona debe cumplir con los requisitos de ingresos y recursos una vez que el Seguro Social excluya las cantidades separadas para el PASS. Además, si la persona aún no es elegible para el SSI, es posible que no esté realizando una SGA en el momento de la solicitud.

Especialistas en PASS

Cuando un beneficiario presenta un PASS en una oficina de campo local del Seguro Social, el PASS se envía a un Cuerpo de Expertos en PASS regional. Los integrantes del Cuerpo de expertos en PASS son empleados del Seguro Social denominados "Especialistas en PASS" o a

veces “Expertos en PASS” quienes se especializan en la revisión y aprobación de las solicitudes de PASS. El cuerpo de expertos en PASS tiene contacto con cualquier reclamante que presente un PASS cuando el solicitante presenta el PASS. Además, el Especialista en PASS debe realizar revisiones periódicas del progreso para asegurarse de que el beneficiario está cumpliendo con los requisitos del PASS como se describe en el plan. En la mayoría de los casos, el Seguro Social prefiere que una persona presente sus planes directamente al Cuerpo de expertos en PASS que cubren el área de residencia del beneficiario. Puede encontrar un **listado de Especialistas en PASS con información de áreas de servicio y contacto** en el sitio web del Seguro Social (<http://www.socialsecurity.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm>).

Cómo recibir ayuda cuando se desarrolla un PASS

El Seguro Social permite a los beneficiarios recibir ayuda para desarrollar un PASS e incluso pueden incluir honorarios pagos para la preparación del PASS en el plan. Un Especialista en PASS, un Coordinador de Incentivos Laborales Comunitario (CWIC), un orientador de rehabilitación vocacional, otros profesionales que brindan servicios de orientación o cualquier otra persona pueden ayudar en el desarrollo de un PASS. Ayudar a alguien con un PASS es una parte importante de su función como CWIC que brinda servicios de WIPA. Los CWIC que trabajan en programas de WIPA no pueden cobrar a los beneficiarios por la preparación del PASS.

Cosas que debe saber una vez que se aprueba el PASS

Una vez que el Seguro Social haya aprobado el PASS, la agencia monitoreará el progreso del beneficiario realizando controles de progreso periódicos. El Especialista en PASS generalmente realiza el control de progreso inicial dentro de los 30-60 días posteriores a la aprobación, o del primer hito, lo que sea primero. Un breve llamado telefónico para controlar el progreso puede ser suficiente. Después de este primer control de progreso inicial, el Especialista en PASS preparará un cronograma con los controles de progreso siguientes según las circunstancias de cada PASS. El Especialista en PASS

programará las revisiones de progreso regulares según diversos factores:

- Hitos críticos;
- Intervalos de seis meses durante los cuales el beneficiario acumulará fondos para gastos PASS pero no se desembolsarán;
- Cuando la persona presenta una declaración de impuestos por trabajo por cuenta propia;
- Cuando la persona espera lograr su objetivo laboral y
- Cualquier otro factor que el Especialista PASS considere apropiado (por ejemplo, el fin de cada semestre, para verificar las notas y la próxima planificación de las clases).

Hay muchas cosas que los beneficiarios deben hacer para mantener su PASS en el futuro. Los CWIC tienen un papel importante que desempeñar para identificar posibles candidatos para el PASS, ayudar a las personas a desarrollar sus planes y ayudar a los beneficiarios a administrar sus planes después de la aprobación. Para ayudarle a asesorar a los beneficiarios con un PASS aprobado, el NTDC de VCU desarrolló un documento de recursos útil titulado **So, Your PASS was Approved - Now What?** [Entonces, su PASS fue aprobado, ¿y ahora qué?] que describe todas las cosas que un beneficiario necesita hacer para mantener su PASS. Puede encontrar este documento en el sitio web del NTDC (<https://vcu-ntdc.org/resources/viewContent.cfm?contentID=61>).

Cómo hacer cambios al PASS

Un PASS puede modificarse de diversas formas. El Seguro Social ofrece a la persona la oportunidad de modificar el plan antes de desaprobar un PASS. Esto permite a la persona realizar cualquier cambio necesario para que el Seguro Social apruebe el PASS. El Especialista en PASS identificará y explicará los cambios necesarios.

El Seguro Social también puede “enmendar” un PASS aprobado. Los tipos de cambios que requieren enmienda del plan incluyen los siguientes:

- Un cambio en los montos de ingreso o recursos a separar, es decir, el monto excluido;
- Un cambio en los gastos planeados;
- Un cambio en la fecha de logro programada para el objetivo ocupacional o los hijos que llevan a la meta de trabajo; o
- Una modificación de la meta de trabajo sobre el nivel de desempeño independiente de lo anticipado originalmente, (como en una situación de empleo soportada).

Cualquier otro cambio sustancial en el objetivo ocupacional (es decir, un trabajo diferente al estipulado en el plan original) requiere un nuevo plan. Los expertos de PASS del Seguro Social deben aprobar toda enmienda realizada a un plan existente.

Puede encontrar más información sobre cómo modificar un PASS usando la cita de POMS **SI 00870.050 Plan to Achieve Self-Support (PASS) Amendments** [Modificaciones a los Planes para Alcanzar la Autosuficiencia (PASS)] (<https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0500870050>).

Suspensión o fin de un PASS

El Seguro Social suspenderá un PASS cuando la persona no cumpla con los hitos programados, no tenga respaldo para todos los fondos del PASS o haya otras circunstancias y la persona no suministre una explicación razonable. La agencia también suspenderá un PASS cuando un beneficiario solicite un nuevo PASS con un nuevo objetivo laboral. El Seguro Social puede suspender un PASS por hasta 12 meses consecutivos. Si el beneficiario no reanuda el PASS dentro de los 12 meses, el Seguro Social terminará el PASS.

Se podrá resumir un PASS cuando la persona resuelva la razón de la suspensión y el Especialista en PASS apruebe el pedido de la persona, incluyendo toda enmienda, para proseguir con el PASS. A discreción del Especialista en PASS, se podrá permitir a una persona reanudar un PASS que fue suspendido por el Seguro Social durante más de 12 meses siempre que no se hayan finalizado los beneficios de SSI para la persona.

Un PASS termina cuando ocurre alguno de los siguientes eventos:

- La elegibilidad de la persona para beneficios SSI termina; o
- Pasan doce meses consecutivos desde la fecha de la decisión de suspensión del PASS sin que se reanude el plan.

El Seguro Social no penalizará a una persona si no alcanza su objetivo laboral al final de su PASS, si la persona:

- Siguió los pasos de su PASS para lograr su objetivo laboral tal como se aprobó;
- Gastaron el ingreso o recursos separados según se describió en el PASS;
- Se llevaron registros de los gastos incluyendo recibos; y
- Buscó empleo en forma activa al finalizar el PASS.

Puede leer más sobre la suspensión o terminación de un PASS en POMS en **SI 00870.070 Suspension, Termination Or Resumption Of A Plan to Achieve Self-Support (PASS)** [Suspensión, fin o reanudación de un Plan para Alcanzar la Autosuficiencia (PASS)] (<https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0500870070>).

Próximos pasos

PASS ofrece una oportunidad única para que los beneficiarios logren sus objetivos profesionales, aumenten sus ingresos disponibles, disminuyan su dependencia de los beneficios y mejoren su calidad de vida. Aunque PASS no es un incentivo laboral para todos, provee ventajas increíbles para las personas que verdaderamente quieren establecer una carrera profesional exitosa que lleve a una autosuficiencia económica.

Facilitar el uso de incentivos laborales como el PASS es un componente central del trabajo de un CWIC. El PASS es complicado y la información contenida en este capítulo solo proporciona una visión general de las disposiciones del PASS. Tendrá que acceder a capacitación adicional y soporte técnico para facilitar el desarrollo de un PASS. Por ahora, lo más importante es que usted pueda reconocer cuando un beneficiario podría ser un buen candidato para un PASS. Cuando identifique a alguien que podría beneficiarse de un PASS, el siguiente paso es ponerse en contacto con su Enlace de Asistencia Técnica (TA) de NTDC asignado para obtener ayuda. Su enlace de TA le indicará documentos

de recursos adicionales que puede leer y sesiones de capacitación que puede completar para obtener una comprensión más profunda de este poderoso incentivo laboral.